



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de octubre de 2025.-  
DECRETO ALC. N°6623/25.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°180/25 de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por don José Cárdenas Heredia, Director (S) Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero a doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N°6809/25 de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "Los Hechos relatados por la usuaria Christell Alejandra Diaz Castillo en denuncia realizada en OIRS de fecha 02 de octubre de 2025 en el recinto Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero" como lo señala en memorándum N°180/25 de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por el Director (S), el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar "Los Hechos relatados por la usuaria Christell Alejandra Diaz Castillo en denuncia realizada en OIRS de fecha 02 de octubre de 2025 en el recinto Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero" como lo señala en memorándum N°180/25 de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por el Director (S), el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Chery Juárez Cortes**, TANS, Nivel 14 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/vch

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de octubre de 2025.-  
DECRETO ALC. N°6623/25.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°180/25 de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por don José Cárdenas Heredia, Director (S) Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero a doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N°6809/25 de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "Los Hechos relatados por la usuaria Christell Alejandra Diaz Castillo en denuncia realizada en OIRS de fecha 02 de octubre de 2025 en el recinto Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero" como lo señala en memorándum N°180/25 de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por el Director (S), el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

**1.-** Instrúyase Investigación Sumaria tendiente a investigar "Los Hechos relatados por la usuaria Christell Alejandra Diaz Castillo en denuncia realizada en OIRS de fecha 02 de octubre de 2025 en el recinto Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero" como lo señala en memorándum N°180/25 de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por el Director (S), el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

**2.-** Desígnese como Investigadora a doña **Chery Juárez Cortes**, TANS, Nivel 14 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

**3.-** La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

**4.-** Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.** -

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



Sección Salud Municipal

NCC/vech

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados